



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHOS
ASEO, ROL N° 0252200003.**

Vallenar,

DECRETO EXENTO N° 001610 /

15 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud, de fecha 07 de Mayo del 2019.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derecho de Aseo
- 3.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derechos de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
- 2.- Elimínesse de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre de la Sres. Viacasa S.A. Inmobiliaria, Rut. N° [REDACTED] de la propiedad ubicada en [REDACTED], según el siguiente detalle:

| FOLIO | FECHA VENCIMIENTO | VALOR |
|--------------|--------------------------|-----------------|
| 31749 | 30/04/2019 | 11.344.- |
| 31750 | 30/06/2019 | 11.344.- |
| 31751 | 30/09/2019 | 11.344.- |
| 31752 | 30/11/2019 | 11.345.- |
| TOTAL | | 45.377.- |

- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 45.377.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE:

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUISA AGUIRRE CAMPILAY
DIRECTORA /ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Ofna. de Partes

NFR/LAC/RJC/rpc.-